



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Y

ENAJENACIONES

BASES

**“PROCESO” PÚBLICA LOCAL
LPL-EL-002-13
(PRIMERA ALMONEDA)**

**“ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE REMATE, DE
DIVERSOS BIENES”**



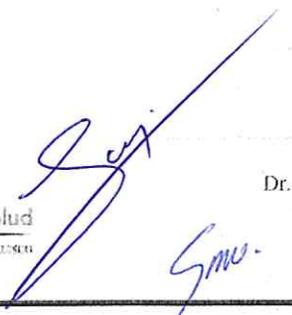
De conformidad a lo previsto por los artículos 1 Fracción II, 30 y 34, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 45, 46 fracción II, IV y V, 48 del Reglamento de la citada ley, y los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y 3 fracción X y 8 Fracción XIV de la Ley que crea dicho Organismo, ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 30-30-50-00 ext. 5223 convoca a las personas físicas, jurídicas y/o morales interesadas a participar en la Licitación Pública Local número **LPL-EL-002-13 (PRIMERA ALMONEDA)** para la enajenación a través de remate, de **"DIVERSOS BIENES"** propiedad de la **"CONVOCANTE"**, descritos en el **ANEXO 1**, para la cual se emiten las siguientes:

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
"CONVOCANTE"	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
"COMISIÓN"	"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
"DOMICILIO"	DR. BAEZA ALZAGA NO. 107, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
"POSTOR"	PERSONA FÍSICA, JURÍDICA Y/O MORAL (RAZÓN SOCIAL) INTERESADA EN ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
"GANADOR"	"POSTOR" ADJUDICADO.
"LEY"	"LEY" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
"REGLAMENTO"	"REGLAMENTO" DE LA "LEY" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
"POLITICAS"	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
"AVALUÓ"	AVALUÓ PRACTICADO POR EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, COMO CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO IJCF/05305/2013/12CE/VA/01, Y SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
"PROCESO"	"PROCESO" PÚBLICA LOCAL LPL-EL-002-13 (PRIMERA ALMONEDA) PARA LA "ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE REMATE, DE DIVERSOS BIENES".
"OFICIALIA DE PARTES O VENTANILLA DE PROVEEDORES"	LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE RECIBIR LOS DOCUMENTOS DE "PROVEEDORES O "PARTICIPANTES EN LAS LICITACIONES, CONCURSOS O INVITACIONES UBICADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO UBICADO EN DR. BAEZA ALZAGA NO. 107 DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 8:00 A 20:00 HRS.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



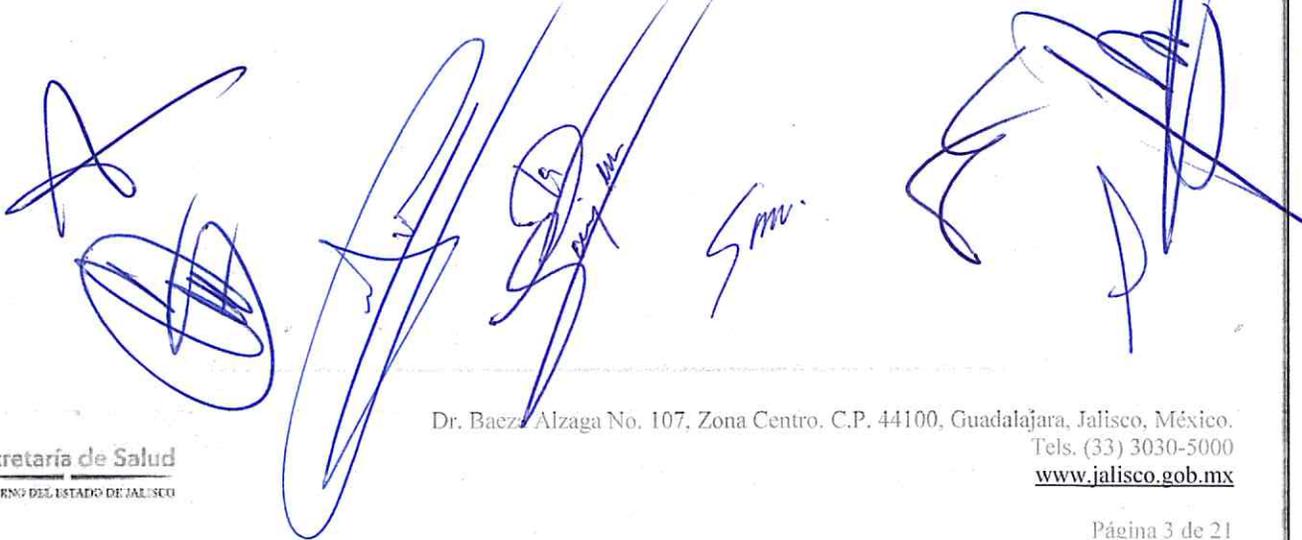
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

A efecto de normar el desarrollo del presente "PROCESO", se emiten las siguientes:

BASES

1.- EVENTOS DEL "PROCESO".

EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA Y HORA
Lugar de entrega y fecha límite para recoger bases.	La página Web del Organismo, www.jalisco.gob.mx en la "OFICIALIA DE PARTES O VENTANILLA DE PROVEEDORES" y con carácter informativo en el Departamento de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la "CONVOCANTE".	Desde su publicación y hasta el día 27 de Noviembre de 2013, de las 08:00 a las 20:00 horas.
Visita para conocer los bienes sujetos a enajenar	En las direcciones establecidas en el ANEXO 1	Del 14 hasta el 21 de Noviembre de 2013, de 9:00 a 13:00 horas.
Recepción de Preguntas	En la Ventanilla Única de Proveedores o Oficialía de Partes ubicada en la Dirección General de Administración de la "CONVOCANTE" en el "DOMICILIO", en el ANEXO 3, así como a la dirección de correo electrónico joseluis.maldonado@jalisco.gob.mx .	Desde el día de la publicación y hasta el 21 de Noviembre de 2013, a las 12:00 horas.
Junta Aclaratoria	En la Sala de Juntas y/o la recepción del Departamento de Adquisiciones ubicada en el "DOMICILIO"	El 25 de Noviembre de 2013, a las 14:00 horas
Recepción y Apertura de Propuestas Económicas	En el Auditorio de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO"	El 28 de Noviembre de 2013, a las 11:00 horas
Fallo de Resolución	En el Auditorio de la "CONVOCANTE" ubicado en el "DOMICILIO"	Dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.






2. GENERALIDADES.

2.1. OBJETIVO DEL "PROCESO".

Enajenación a través de remate, de "DIVERSOS BIENES" propiedad de la "CONVOCANTE".

2.2. ESPECIFICACIÓN DE LOS LOTES:

Consiste en la descripción general de los bienes (chatarra) a los que se refiere el **ANEXO 1** y que se describen a detalle en archivo en Excel con nombre "**BIENES A ENAJENAR LPL-EL-002-13**", que se entrega en C.D. anexo a las presentes bases, como parte integral de las mismas conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

Los bienes (chatarra) se adjudicarán de la manera siguiente:

Partida 1 "Zona Metropolitana" correspondiente a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se adjudicará como lote único a un solo "POSTOR".

Los renglones 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22 se adjudicarán de manera individual.

2.3. PRECIO BASE:

El precio base de los renglones que se especifican en el punto anterior, se determinó con base en el avalúo practicado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, **como consta en el oficio número IJCF/05305/2013/12CE/VA/01**, y se encuentra especificado en el **ANEXO 1** de las presentes bases, dando un total de **\$295,055.00 (Doscientos noventa y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

El "**GANADOR**" pagará los impuestos que por razón de compraventa y otros que se generen de la operación, se tengan que realizar ante la autoridad correspondiente.

2.4. VISITA PARA CONOCER LOS BIENES SUJETOS A ENAJENAR.

Los artículos sujetos a enajenar estarán a disposición de los "**POSTORES**" interesados en días hábiles para que se revisen de acuerdo al **punto 1 Eventos del Proceso**.

Únicamente se permitirá el acceso a los mismos en los días y horarios establecidos en el párrafo anterior.





3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá ingresar el **"POSTOR"** o su representante legal, quien deberá de presentar el documento que lo acredite como tal, presentando original y copia simple para su cotejo.

La Junta se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el **punto 1 Eventos del Proceso, bajo los siguientes lineamientos:**

Las preguntas deberán entregarse en forma impresa o digital, en formato de Word, por conducto del **"POSTOR"** y/o su representante legal de acuerdo al punto 1 eventos del proceso.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

A este acto deberá asistir el **"POSTOR"** y/o representante legal.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 3** (junta aclaratoria).

El(las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La inasistencia y falta de registro de los interesados da por hecho que se acepta en todos sus términos los acuerdos definidos en este evento, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes, objeto del presente **"PROCESO"**, siempre y cuando no afecte el fondo de las presentes bases, por lo que en lo futuro será nulo todo aquello que afecte o modifique lo señalado en las presentes bases

La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"** además de que será publicada en los medios electrónicos oficiales.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los actos, del **"POSTOR"** registrado que se encuentre al inicio de los mismos. El registro se abrirá una hora antes del evento, mismo que se cerrará por parte del Presidente de la **"COMISIÓN"**.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Solo ingresará el **"POSTOR"** que hubiese quedado registrado conforme al párrafo anterior, y el evento iniciará INMEDIATAMENTE.

4.1. LUGAR DE ENTREGA Y FECHA LÍMITE PARA RECOGER BASES.

Las Bases son gratuitas y estarán a su disposición conforme al **punto 1 Eventos del Proceso**.

Será responsabilidad exclusiva del **"POSTOR"** obtenerla oportunamente durante este periodo.

5. OBLIGACIONES DEL "POSTOR".

El **"POSTOR"** deberá poseer la capacidad administrativa, financiera y legal para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las Bases, situación que deberá quedar contenida en la documentación que incluya la Propuesta Económica.

El **"POSTOR"** se dará por notificado del resultado de las etapas de este **"PROCESO"**, dentro de los 15 días hábiles de la emisión de las actas correspondientes, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el **"POSTOR"** o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la **"COMISIÓN"**, podrá practicarse a los **"POSTORES"** en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"** en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

O bien podrán acceder a la misma, en las siguientes páginas:

a).- En la página Web del Organismo, en la dirección jalisco.gob.mx

El **"POSTOR"** deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato, de no cumplir





con este requisito **NO** podrá proporcionar el **"SERVICIO"** solicitado en las presentes bases. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo **"Adquisiciones de Gobierno"** de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la **"COMISIÓN"**, presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del **"POSTOR"**.
- c) Toda la documentación redactada por el **"POSTOR"** deberá ser presentada en **Español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- d) El **"POSTOR"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada objeto de este **"PROCESO"**, en el entendido de que la falta de firma o rubrica en algún documento invalida el mismo, haciéndolo sujeto de descalificación.
- e) El **"POSTOR"** deberán presentar una sola propuesta económica en sobre cerrado.
- f) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Económica deberá presentarse de acuerdo al formato de **ANEXO 2**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

7. DESARROLLO DEL "PROCESO".

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





- a) Original del formato **ANEXO 2**, el precio mínimo a ofertar deberá ser a partir del precio base señalado en dichos anexos.
- b) Original y fotocopia de la Garantía del sostenimiento de la oferta o efectivo conforme al punto 7.1.1 de estas bases.
- c) **ANEXO 4**, debidamente llenado y firmado.

7.1.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los "POSTORES" deberán presentar un cheque certificado, fianza a nombre de **SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, o en efectivo, por los renglones del **ANEXO 2** para los que presenten postura, por el equivalente al 10% del valor total de su oferta. La cual será devuelta al término del evento, únicamente a los "POSTORES" que no se les haya adjudicado, quedando en poder de la "CONVOCANTE" la(s) garantía(s) correspondientes del lote adjudicado. En el caso de que presente garantía en cheque certificado o fianza esta deberá ser a nombre de **SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

7.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Este acto se llevará a cabo conforme al **punto 1 Eventos del Proceso.**

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada por el "POSTOR", en una relación de entrega sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Este evento se desarrollara de la siguiente manera:

- a) A este acto podrá ingresar el "POSTOR" o su representante legal, quien deberá de presentar el documento que lo acredite como tal, en original y copia simple para su cotejo.
- b) El "POSTOR" que concurran al acto, firmará un registro para dejar constancia de su asistencia **a de acuerdo al punto 1., mismo que se cerrará por parte del Presidente de la "COMISIÓN" una vez que ingresen los "POSTORES" al Auditorio de la "CONVOCANTE", y se declare oficialmente el inicio del evento, después de lo anterior no se aceptará el registro de ningún "POSTOR".**



- c) Cada "POSTOR" registrado entregará un sobre cerrado en forma inviolable, señalando claramente **nombre del "POSTOR", No. de "PROCESO" y el número de renglón(es) ofertado(s)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará al o los "POSTORES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- d) Se hará mención de los "POSTORES" en base al registro de asistencia.
- e) Los miembros de la "COMISIÓN" procederán a la apertura de los sobres de las propuestas económicas verificando cuantitativamente que contengan todos los documentos requeridos en el punto 7.1 de estas bases.
- f) En caso de que algún "POSTOR" NO cumpla con el total de los documentos solicitados en las presentes bases se le informará en el momento de lectura del acta correspondiente.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y dos de los "POSTORES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de sus propuestas.
- h) Se dará lectura a los montos totales de cada propuesta económica, y quedarán asentados en el acta del evento.
- i) Se levantará acta dentro de la minuta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPUESTAS, en la que se harán constar las PROPUESTAS presentadas para su posterior evaluación y el monto total de cada una de ellas. La resolución se podrá dar a conocer en la sesión de apertura de propuestas o se determinará la fecha ese mismo día, dependiendo del número de "POSTORES" y deberá realizarse antes de diez días hábiles. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, debiendo considerar que la falta de firma de algún "POSTOR" no invalidará su contenido y efectos. Asimismo, se difundirá conforme al punto 14 de las presentes bases.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar los aspectos económicos de las propuestas, estos serán efectuados en base al "AVALUÓ", a juicio de la "COMISIÓN" se considerará para la adjudicación de los bienes subastados objeto del presente "PROCESO", además de:





- a) Serán adjudicados el lote único y/o los renglones individuales al **"POSTOR"** que presente la mejor oferta, siempre que hubiere cubierto los requisitos estipulados en las presentes bases.

Así como el **TOTAL** cumplimiento a lo solicitado en el punto **7.1** de las presentes bases.

Para la Adjudicación de los bienes, se procederá conforme al Artículo 34 de la **"LEY"** y artículos 45 y 46 Fracciones IV y V de su **"REGLAMENTO"**.

La **"CONVOCANTE"** realizará cuadro comparativo para que la **"COMISIÓN"** emita su opinión respecto a la mejor propuesta.

9. DESCALIFICACIÓN DEL "POSTOR".

La **"CONVOCANTE"** descalificará a los **"POSTORES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Presentar propuesta económica menor al precio base señalado en el **"AVALUÓ"**.
- b) Presentar varias propuestas económicas respecto de un mismo renglón o partida.
- c) No presentar los documentos requeridos en cualquiera de las etapas de este **"PROCESO"** o que contengan errores.
- d) Cualquier otra violación a las disposiciones establecidas en las presentes bases, la **"LEY"** y en su **"REGLAMENTO"**.
- e) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** con cualquiera de los tres niveles de Gobierno
- f) Si se comprueba que al **"POSTOR"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido una ó más adjudicaciones con cualquiera de los tres niveles de Gobierno en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- g) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al **"POSTOR"**, en el cumplimiento de alguna adquisición con cualquiera de los tres niveles de Gobierno.





- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si presentaran **datos falsos o documentos apócrifos**.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones del servicio.
- k) Si se comprueba que el **"POSTOR"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- l) Si el **"POSTOR"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta económica, del presente **"PROCESO"**.

10. DECLARACIÓN DEL "PROCESO" DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCESO"**:

- a) Cuando ningún **"POSTOR"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el **punto 7.2** de las bases.
- b) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones precio y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar los bienes subastados a ningún **"POSTOR"**.
- e) Por ofertarse los bienes subastados a precios menores a los establecidos en el **"AVALUÓ"**.

11. SUSPENSIÓN DEL "PROCESO".

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender parcial o totalmente el **"PROCESO"**:





- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"POSTORES"** para presentar sus propuestas económicas para los bienes subastados objeto del presente **"PROCESO"**.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades que sean procedentes.
- c) En los casos en que la **"COMISION"** tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por ofertarse los bienes subastados a precios menores a los establecidos en el **"AVALUÓ"**.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el **"PROCESO"** sea suspendido, se notificará a todos los **"POSTORES"**.

12. CANCELACIÓN DEL **"PROCESO"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá cancelar parcial o totalmente el **"PROCESO"**:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- d) Por ofertarse los bienes subastados a precios menores a los establecidos en el **"AVALUÓ"**.
- e) Si los precios ofertados por el **"POSTOR"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el **"PROCESO"** sea cancelado, se notificará a todos los **"POSTORES"**.





13. ACTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Resolución se podrá dar a conocer en la sesión de apertura de propuestas económicas o se determinará la fecha ese mismo día, dependiendo del número de **"POSTORES"** y deberá realizarse antes de diez días hábiles.

En este acto, se les informará a los **"POSTORES"** las razones por las cuales sus propuestas no fueron seleccionadas.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN.

El resultado de todos los eventos, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de los mismos, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de las actas que emita la **"COMISION"**, podrá practicarse a los **"POSTORES"** en el **"DOMICILIO"** del **"CONVOCANTE"** en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

O bien podrán acceder a la misma, en las siguientes páginas:

En la página Web del Organismo, en la dirección jalisco.gob.mx

15. FORMA Y FECHA DE PAGO

El **"GANADOR"** deberá cubrir ante la **"CONVOCANTE"**, dentro de los siguientes diez días hábiles al acto de resolución, el monto total de su ofrecimiento, y la **"CONVOCANTE"** procederá a entregar la factura y demás documentación debidamente endosada en favor del **"GANADOR"** en los siguientes tres días hábiles en que realizó el pago. La garantía de sostenimiento le será devuelta por la **"CONVOCANTE"**, una vez que haya retirado todos los bienes adjudicados, de las direcciones establecidas en el **ANEXO 1**.

16. LUGAR, CONDICIONES Y FECHA DE RETIRO DE LO ADQUIRIDO.

El retiro de los bienes será en los domicilios señalados en el **ANEXO 1** dentro del horario de 9:00 y hasta las 13:00 horas de lunes a viernes, el ganador deberá retirar los bienes





dentro de los 15 días hábiles posteriores a su notificación. Debiéndose comunicar previamente con 24 horas de anticipación. No se podrá seguir retirando bienes después de la hora señalada.

La **"CONVOCANTE"**, no aceptara condición alguna, en cuanto a cargos por conceptos de fletes, maniobras de carga, seguros y otros.

El **"GANADOR"** deberá retirar la totalidad de los bienes, por su cuenta y riesgo, dentro de los siguientes quince días naturales posteriores a la resolución de adjudicación, previo pago total, ya que a partir del décimo sexto día pagará pensión respecto de lo adjudicado a razón de **\$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.)** por día.

Quando no se lleve a cabo el retiro de los bienes por causas imputables al **"GANADOR"**, le serán descontados de la garantía de sostenimiento, los días correspondientes a la pensión que se hubieren hecho acreedores.

17. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de la oferta cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para efectuar el pago total de los bienes adjudicados y no se haya efectuado dicho pago. Así mismo en el supuesto de que no retire la totalidad de los bienes adjudicados de los domicilios señalados en el **ANEXO 1**, en el tiempo señalado o en su caso para cubrir los días de pensión que correspondan.

18. RELACIONES LABORALES.

El **"GANADOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para recoger los bienes que le fueron adjudicados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**

19. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la **"LEY"**.

Guadalajara, Jalisco 11 de Noviembre de 2013.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3039-5000
www.jalisco.gob.mx



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-EL-002-13 (PRIMERA ALMONEDA)
"ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE REMATE, DE DIVERSOS BIENES"**

**ANEXO 1
DATOS DE LOS BIENES A ENAJENAR**

RENGLÓN	UNIDAD	ANEXO 1 UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	CANTIDAD DE BIENES	COSTO SEGÚN AVALUO IJCF
1	REGION SANITARIA IV - LA BARCA	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	587	\$16,131.00
2	REGION SANITARIA V - TAMAZULA	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	442	\$13,264.00
3	REGION SANITARIA XI - TONALA	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	808	\$25,579.00
4	HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	319	\$15,810.00
5	HOSPITAL REGIONAL AMECA	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	146	\$9,865.00
6	HOSPITAL MATERNIDAD LOPEZ MATEOS	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	276	\$9,612.00
7	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	1172	\$44,864.00
8	HOSPITAL PRIMER CONTACTO TAMAZULA	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	42	\$2,160.00
9	OFICINA CENTRAL	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	97	\$3,259.00
10	OFICINA CENTRAL DE INFORMATICA (EQUIPO COMPUTO)	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	209	\$9,420.00
11	REPSS JALISCO SEGURO POPULAR	Priv. Atotonilco # 500, Col. Nuevo México, Zapopan, Jalisco	140	\$6,315.00
12	REGION SANITARIA II-LAGOS DE MORENO	Dr. Camarena No. 792, Col. Centro, Lagos de Moreno, Jalisco	255	\$10,710.00





RENGLÓN	UNIDAD	ANEXO 1 UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	CANTIDAD DE BIENES	COSTO SEGÚN AVALUO IJCF
13	REGION SANITARIA VI - CIUDAD GUZMAN	Calle Victoria # 61, Ciudad Guzmán, Jalisco	1645	\$31,844.00
14	REGION SANITARIA IX-AMECA	Calzada Flavio Romero de Velasco No. 62, Ameca, Jalisco	507	\$17,785.00
15	REGION SANITARIA XIII - GUADALAJARA	Hacienda Tahuejo S/N esquina Pablo II, Edificio DIF Col Tetlán Rio Verde, Guadalajara, Jalisco	677	\$13,436.00
16	HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO	Calle José Becerra, entre las calles Margarito Glez Rubio y Agustín Padilla, Col. El Refugio, Lagos de Moreno	197	\$6,820.00
17	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	Amado Nervo # 1625, Tepatitlán, Jalisco	105	\$4,345.00
18	HOSPITAL REGIONAL CIUDAD GUZMÁN	Calle Gregorio Torres Quintero No. 211, Col. Ejidal, Cd. Guzmán, Jalisco	264	\$13,585.00
19	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL	Centro de Atención Integral en Salud Mental, Estancia Prolongada (Siquiatrico "El Zapote"), KM. 17.5 Carretera a Chapala, Tlajomulco de Zuñiga	597	\$30,346.00
20	INSTITUTO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	Av. Federalismo No. 2022, Col. Guadalupana, Guadalajara, Jalisco	83	\$4,725.00
21	UEAON HOSPITAL DE LA MUJER TALA	Calle Rafael Ochoa Montaña No. 119, Col. El Rosal, Tala, Jalisco	79	\$3,395.00
22	HOSPITAL PRIMER CONTACTO SAYULA	Av. Manuel Avila Camacho No. 191 Pte, Col. Centro, Sayula Jalisco	48	\$1,785.00
GRAN TOTAL			8695	\$295,055.00





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-EL-002-13 (PRIMERA ALMONEDA)
"ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE REMATE, DE DIVERSOS BIENES"**

**ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

FECHA		
DIA	MES	AÑO

NOMBRE DEL POSTOR: _____
 DIRECCIÓN: _____
 COLONIA: _____
 TEL: _____ FAX: _____

PARTIDA 1 "ZONA METROPOLITANA" CONSTA DE LOS RENGLONES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11	PRECIO BASE DEL LOTE SEGÚN DICTAMEN DE IJCF	PRECIO OFERTADO POR EL LOTE
1	\$ 156,279.00	

CANTIDAD TOTAL CON LETRA: _____

No deberán hacerse anotaciones adicionales, puesto que ello, motivara la descalificación de la propuesta.

Nombre del Ofertante o el Representante legal de la empresa _____ **Firma** _____



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-EL-002-13 (PRIMERA ALMONEDA)
"ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE REMATE, DE DIVERSOS BIENES"**

**ANEXO 2-A
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

NOMBRE DEL POSTOR: _____
 DIRECCIÓN: _____
 COLONIA: _____
 TEL: _____ FAX: _____

RENGLÓN	UNIDAD	PRECIO BASE DEL LOTE SEGÚN DICTAMEN DE IJCF	PRECIO OFERTADO POR EL RENGLÓN
12	REGION SANITARIA II-LAGOS DE MORENO	\$10,710.00	
13	REGION SANITARIA VI - CIUDAD GUZMAN	\$31,844.00	
14	REGION SANITARIA IX- AMECA	\$17,785.00	
15	REGION SANITARIA XIII - GUADALAJARA	\$13,436.00	
16	HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO	\$6,820.00	
17	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	\$4,345.00	
18	HOSPITAL REGIONAL CIUDAD GUZMÁN	\$13,585.00	
19	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL	\$30,346.00	
20	INSTITUTO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	\$4,725.00	
21	UEAON HOSPITAL DE LA MUJER TALA	\$3,395.00	
22	HOSPITAL PRIMER CONTACTO SAYULA	\$1,785.00	
TOTAL			

CANTIDAD TOTAL CON LETRA: _____

No deberán hacerse anotaciones adicionales, puesto que ello, motivara la descalificación de la propuesta.

Nombre del Ofertante o el Representante legal de la empresa

Firma

[Handwritten signatures in blue ink]





ANEXO 4
"CARTA MANIFIESTO"

FECHA _____

C. JOSE ARQUIMEDES CORONA VELASCO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
PRESENTE.

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en la **LPL-EL-002-13 (PRIMERA ALMONEDA) LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL** para la **"ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE REMATE, DE DIVERSOS BIENES"**, sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto lo siguiente:

1. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.
2. Que he(hemos) presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que he (hemos) presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2012 y 2013 por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C. la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
3. Que no tengo (tenemos) adeudos fiscales firmes a mi (nuestro) cargo por impuestos federales y Estatales, que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
4. Que los precios ofertados en mi propuesta, son firmes, vigentes y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, y son especiales a gobierno por lo tanto son mayores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar la(s) proposición(es) que presento.
5. A cumplir con todo lo especificado en las bases, que retirare los bienes que se me hayan adjudicado, previo el pago total de la operación, por mi propia cuenta y riesgo, dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la adjudicación.
6. Que en caso de no hacerlo y a partir del termino de los 15 días naturales antes mencionados, pagare una pensión a razón de \$ 50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por día que transcurra, cuando no se lleve a cabo el retiro de los bienes por causas imputables a mi, no pudiendo retirar los bienes hasta que no haga el pago correspondiente de la mencionada pensión.
7. Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conforme que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la Ley de la Materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación en la que participo.
8. Mi representada señala (señalo) como domicilio para recibir todo tipo de citas y notificaciones, la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y el correo electrónico _____@_____; solicitando y manifestando mi conformidad de que todas las





notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente.

Atentamente

Nombre y firma del Ofertante o del representante legal.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx